



UBA|CBC
Universidad de Buenos Aires
CICLO BÁSICO COMÚN

ANEXO
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
CICLO BÁSICO COMÚN
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 09/2019
CUDAP: EXP-UBA: 41.347/2019

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por Resolución (CS) N° 8240/2013 Artículo 17, Resolución (CS) N° 1073/18 y Decreto N° 1023/01 Artículo 25 apartado d) inciso 1 y sus modificatorios - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus modificatorias, Ley 27.437 COMPRE TRABAJO ARGENTINO y Decreto 800/2018, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen.

Resolución (CS) N° 8240/13 Artículos N° 17, Resolución (CS) N° 1073/18 y Decreto 1023/01 Artículo 25 Apartado d) inciso 1 y sus modificatorias: CONTRATACIÓN DIRECTA

FECHA DE APERTURA: 11 de Julio de 2019

HORA: 13 hs.

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. Las ofertas deberán ser presentadas mediante sobre cerrado en el Departamento de Compras y Licitaciones del Ciclo Básico Común, sito en la calle Ramos Mejía Nº 841 3º Piso- C.A.B.A. de lunes a viernes de 10 a 16 horas .Las mismas contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, número de expediente, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.
2. El oferente deberá indicar los datos personales en caso de ser Persona Física o la razón social en caso de ser Persona Jurídica y el Nº de C.U.I.T.
3. En todos los casos en que el firmante sea presidente o apoderado de una sociedad o apoderado de una persona física, deberá adjuntar junto con la documentación el poder que se le otorga a dicha persona como representante.
4. Se deberá entregar copia de constancia de Inscripción de AFIP.
5. El Ciclo Básico Común es consumidor final. Se debe incluir el I.V.A. en la cotización y en la facturación. Para la facturación se debe consignar el Nº de expediente y de orden de compra.
6. La facturación deberá realizarse dentro de las normas vigentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para la emisión de comprobantes.
7. Se deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, ni adelantos monetarios.
9. Demoras en el Cumplimiento por el proveedor: Una demora injustificada por parte del proveedor, en adelante el "adjudicatario", en el cumplimiento de sus obligaciones, lo harán merecedor de todas o cualquiera de las sanciones siguientes: ejecución de las garantías de cumplimiento, aplicación de multas, imposición de liquidación de los daños y/o rescisión del contrato por incumplimiento.
10. Si en cualquier momento posterior al perfeccionamiento del Contrato "el adjudicatario" se viera en una situación no imputable a él que impidiera el efectivo cumplimiento del mismo, deberá notificar de inmediato al Ciclo Básico Común por escrito la demora, su duración esperada y su causa. El Ciclo Básico Común, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación evaluará la situación y podrá a su discreción prorrogar su plazo de cumplimiento siempre y cuando las necesidades del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires admita su satisfacción fuera de término.
11. Multas por mora: Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.-

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- 1.- **Mantenimiento de Oferta:** CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
- 2.- **Condiciones de Pago:** CONTADO TREINTA (30) DÍAS F.F.
- 3 - **Plazo de Entrega:** QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS.
- 4.- **Lugar de entrega:** CICLO BÁSICO COMÚN, Sede Dr. Ramos Mejía, Franklin 50 CABA, Departamento de Suministros, comunicarse al 5285-4210.
- 5.- **Garantía de Oferta:** El proponente presentará una garantía por el 5 % del valor total de la oferta sin vencimiento. En todos los casos cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 13.295.-) se exceptúa de la obligación de presentar garantía al Oferente. Toda vez que la garantía supere la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 39.885) se deberá presentar un seguro de caución o cheque diferido de propia firma. Cuando fuere > a \$13.295 y < \$39.885 podrá presentar pagaré.
- 6.- Se deberá presentar Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 Art. 4°, 5° y 6°) por duplicado.
- 7.- Se deberá presentar Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- 8.- El precio individual de cada producto de la oferta deberá tener como máximo 2 (dos) decimales.
- 9.- Todas las notificaciones de la presente contratación se realizarán en los términos de Artículo 50 incisos f y g de la resolución (CS) 8.240/2013.
- 10.- El oferente deberá indicar marcas y modelos de los materiales cotizados, a efectos de evaluar la adecuación de las ofertas a las necesidades de este organismo.
- 11.- Se informa que se estudiarán las alternativas presentadas, en aquellos casos en que no existan ofertas que se ajusten estrictamente a lo requerido, quedando a criterio de este organismo la aceptación de las mismas.
- 12.- Se deberá presentar inscripción tramitada en **COMPR.AR** (<https://comprar.gob.ar>) y/o **RUPUBA** de la Universidad de Buenos Aires (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/procedimiento.html>).

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



RN	Descripción	Cant	Pcio Unit	Total
1	Adhesivo de contacto, en pomo de 90gr., sin tolueno	10		
2	Alicate para cable aislado, punta redonda, dieléctrico (aislado 1000v) corte oblicuo, 152mm aprox	4		
3	Alicate para cable aislado, punta redonda, corte oblicuo, 152mm aprox., tipo Stanley	10		
4	Amoladora de banco tipo "Dewalt", con soportes de aluminio maquinados a precisión permiten al usuario posicionarse el material de manera estable, base y motor de hierro fundido, interruptor porotegido bajo goma, protectores acrílicos; Potencia: 350 W; Diámetro de disco-profundidad de corte: 150 mm; Velocidad: 3450 RPM. El equipo deberá contar con una garantía de 6 meses como mínimo. Cada amoladora deberá ser provisto con 1 piedra abrasiva y un cepillo de acero	1		
5	Arco de sierra simple, 12", para hojas de 18, 24 y 32 dientes	10		
6	Arco de sierra junior, metálico, con una hoja	20		
7	Atornillador inalámbrico. Tensión dela batería 18v. Velocidad de giro en el vacío 0-500/0-1900rpm (1ª, 2ª) Capacidad sujeción de portabrocas: 1,5/13mm. Diámetro máximo tornillos: 8mm. Incluirá 2 baterías 2,0Ah. Bolsa. Tipo Bosch GSR18 LI Plus Professional.	3		
8	Balde de albañil plástico, primera calidad	3		
9	Bolsa x 100 precintos plásticos ajustables, c/traba de seguridad y lengüeta. 200x2.5mm. Color negro.	50		
10	Bolsa x 100 precintos plásticos ajustables, c/traba de seguridad y lengüeta. 200x4,8mm. Color blanco.	50		
11	Busca polos tipo destornillador, aproximadamente 140mm	10		
12	Bomba centrífuga, elevadora de agua, trifásica, 2HP, para agua limpia. Cuerpo de hierro fundido. Impulsor de bronce. Eje de acero inoxidable. Temperatura del fluido hasta 35°. Bocas de 1 1/2" y 1". Tipo Motorarg BC25/200T. Garantía mínima de 12 meses.	3		
13	Cadena galvanizada calibrada 6mm de diámetro, 5 metros de largo	1		
14	Cartuchera portaherramientas con cinturón. Cinto reforzado de 40mm. Hebilla 40mm, plástica, regulable hasta 112cm. Portatijera, articulada, pinza, etc. Bolsas grandes para tornillos, clavos, grapas, tarugos. Bolsillo para cutter mechas, pinzas. Portamartillos, maza. Costuras reforzadas.	5		
15	Candado de bronce de 30mm, con tres llaves cada uno	30		
16	Candado de bronce de 50mm, con tres llaves cada uno	30		
17	Cerradura reversible doble paleta, con pasador recto niquelado, medidas de acuerdo al croquis adjunto. Cuatro combinaciones de hierro. Pasador rectangular, frente corto. Acabado cincado. La cerradura poseerá frente de hierro de 2mm, 4 placas de hierro de 2mm. Tipo Roa 901.	30		
18	6 placas de hierro 2mm, caja de 18x65x85, todo cromatizado. Reversible. Tipo Candex 109.	15		
19	Cinta métrica, 5m, milimetrada, con freno	15		



RN	Descripción	Cant	Pcio Unit	Total
20	Cortahierro hexagonal, 350mm de largo aproximadamente.	5		
21	Cuchara de albañil, forjada, nº 8	5		
22	Destornillador plano, 4x100mm, dieléctrico (aislado 1000v)	6		
23	Destornillador phillips, 4x100mm, dieléctrico (aislado 1000v)	6		
24	Destornillador plano, 6x150mm, dieléctrico (aislado 1000v)	6		
25	Destornillador phillips, 6x150mm, dieléctrico (aislado 1000v)	6		
26	Destornillador plano, 6x150mm, aleación cromo vanadio, punta imantada	12		
27	Disco de desbaste para amoladora de mano, 115mm x 4,8mm x 22mm (centro), tipo Tyrolit o superior.	10		
28	Disco de corte para amoladora. Abrasivo, para metal. Diámetro 355mm. Diámetro central 25,4mm. Carburo de silicio. Velocidad máximo: 4400rpm. Espesor de disco: 3mm.	5		
29	Fratacho de pino, 30cm.	3		
30	Juego de destornillador con criquet y puntas, incluyendo caja plástica de alta resistencia. Contiene: 7 puntas phillips cortas n1, n2 (x5), n3 // 5 puntas planas cortas: n6, n8 (x3), n10//5 puntas cuadradas cortas, n1, n2 (x3), n3 // 4 puntas pozidriv cortas: n1, n2 (x2), n3 // 4 puntas torx cortas: n10, n15 (x2), n20 // 4 puntas planas largas: n6, n8 (x2), n10 // 4 puntas phillips largas: n1, n2 (x2), n3 // 3 puntas cuadradas largas: n1, n2, n3 // un sujetador de puntas magnético// un destornillador con criquet // 7 aprieta tuercas de : 3/16", 1/4", 9/32", 5/16", 11/32", 3/8", 7/16"	6		
31	Juego de llaves allen SAE, en pulgadas, 13 piezas: 0,050, 1/16, 5/64, 3/32, 7/64, 1/8, 9/64, 5/32, 3/16, 7/32, 1/4, 5/16, 3/8. Hexagonales. Soporte plástico incluido. Tipo Proto® 13 Piece Hex Key Set .	4		
32	Juego de tubos bocallaves de acero cromo vanadio de 25 piezas SAE y MM. Tipo Stanley o superior. Con el siguiente contenido: 7 tubos de 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 17mm; 8 tubos de 3/8, 7/16, 1/2, 9/16 y 5/8 de pulgada; 1 tubo largo de 5/8"; 1 mango con criquet de 250mm; 1 barra de extensión de 250mm; 1 barra de extensión de 125mm; Maletín.	3		
33	Llana lisa metálica de albañil, de 280x120mm	3		
34	Llave ajustable, fosfatizada, tipo Stanley 200mm.	5		
35	Lubricante anticorrosivo tipo WD40, en aerosol, 311 cc	20		
36	Linterna de cabeza, led, tipo minero. Dos baterías recargables. Cargador USB. 5000 lumens totales de potencia. Banda ajustable para la cabeza. Cinco modos alternativos de iluminación.Tipo Libertech, modelo X13 o similar.	3		
37	Masilla epoxi de dos elementos, tipo Poxilina, 155ml, 250gr.	20		
38	Pala ancha, estampada, largo 1,2m., tipo Fimaco	3		



RN	Descripción	Cant	Pcio Unit	Total
39	Picaporte tipo manija platil, doble balancín ministerio, con roseta de chapa, perno corto.	30		
40	Pistola aplicadora para cartuchos de silicona, metálica, reforzada	5		
41	Punta de prueba con probador de tensión alterna y continua. Tensiones de trabajo AC/DC: 6, 12, 24, 50, 110, 220, 400v	4		
42	Remachadora fuelle, boquillas de 1/8, 5/32, 3/16, 15/64, 1/4", incluyendo llave para cambio de boquillas. Cilindro de cabeza en acero templado, boquillas de acero, acordeón de acero. Sistema de palanca posterior. Tipo Truper Acordeón 17962 RE-AC	5		
43	Sellador de silicona blanca, tipo Siloc, en cartucho apto para aplicación con pistola, x 300gr	15		
44	Sellador de silicona transparente, tipo Siloc, en cartucho apto para aplicación con pistola, x 300gr	50		
45	Tenaza de carpintero nº 6 (152mm aproximadamente). Confeccionada en cromo vanadio, tipo Bahco.	5		
46	Taladro percutor 13mm, 600w mínimo, reversible, con velocidad variable entre 0 y 3000RPM. Selector mecánico percutor/taladro. Caja de engranajes de aluminio. Empuñadura auxiliar ajustable. Con maletín de traslado. El equipo contará con una garantía de 6 meses como mínimo.	3		
47	Tornillos drywall, paso grueso, fosfatizado negro punta aguja T1	500		
48	Tornillos drywall, paso grueso, fosfatizado negro punta aguja T2	500		
49	Tornillos drywall, paso grueso, fosfatizado negro punta aguja, T3	1000		
50	Tornillos drywall, paso grueso, fosfatizado negro punta aguja, T4	300		
51	Tirafondos zincados 8mm x2 "	50		
52	Zorra hidráulica tipo Paletans, de rodamientos simples de nylon. Traslación y elevación manual. Con seis meses de garantía (mínimo) y repuestos asegurados. Capacidad de carga: 2000 kg. Altura mínima de elevación: 80mm. Ancho del equipo: 530mm. Alto total del equipo: 1200mm. Largo: 1570mm. Radio de giro: 1250mm. Tara: 64kg. Largo de uña: 1150mm. Rodamientos: ruedas y rodillos simples de nylon.	1		
53	Caja inglete, tipo Stanley 20-112, con serrucho incluido. Reforzada con varios puntos de regulación. Dos bastones para sujetar la pieza. 6 ángulos de corte. Ángulos de 45°, 90° y 22,5°. En material de alto impacto. Ancho 115mm, alto útil 75mm.	1		
54	Sierra circular, 1700w. Disco 7 1/4. Angulo de biselado de 0° a 45°. Profundidad de corte de hasta 62mm a 90°. Velocidad sin carga: 5500/min (rpm). Diámetro del 7 1/4" (185mm). Hoja para sierra de 18 dientes de carburo. Llave, guía paralela. Incluye disco. Cable 2m de largo. Garantía 1 año. Tipo Stanley STSC1718AR	1		

Deberá ser adjuntada folletería ilustrativa de los renglones: 4, 7, 12, 46, 52, 54

C.P. Valeria Alonso
A/c. Jefatura
Departamento Compras y Licitaciones
Ciclo Básico Común
Universidad de Buenos Aires



ANEXO

(Fotos a fines ilustrativos de Renglones 14, 36, 42, 52)



REGLON 42



REGLON 52



REGLON 14



REGLON 36



1.1 DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA.

CUIT:
Razón Social:
Denominación o
Nombre Completo:

Procedimiento de selección

Tipo:
Clase:
Modalidad:
Número:
Ejercicio:
Lugar, día y hora del
Acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

Prestaciones Provisionales Ley 17.250

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 22 Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado Nacional, de las provincias o de las Municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsa o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículos 2 Ver texto, inciso B) y C) y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas. La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

Firma:
Aclaración:
Carácter:
Lugar y Fecha:



1.2 DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL

CUIT:
Razón Social:
Denominación o
Nombre Completo:

Procedimiento de selección

Tipo:
Clase:
Modalidad:
Número:
Ejercicio:
Lugar, día y hora del
Acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y modificatorias.

RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO 1023/2001

Art. 27.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará al Órgano Rector, que en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art.28.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156

Firma:
Aclaración:
Carácter:
Lugar y Fecha: